



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione una bonificación del 50% del valor de las facturas del año 2024 correspondientes al consumo de energía eléctrica de las 12 Escuelas de Familia Agrícola (EFA) de la provincia, establecimientos educativos orientados a la formación técnica rural que trabajan con pedagogía de alternancia.

Sergio Rojas
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Las Escuelas de Familia Agrícola (EFA) son escuelas secundarias públicas de gestión privada, basadas en un régimen de alternancia que implica la permanencia de los estudiantes en el establecimiento durante un periodo de quince días de formación a tiempo completo, con otros quince días de formación en sus hogares, usualmente en zonas rurales, dónde ponen en práctica lo que van aprendiendo.

Dada su particular manera de enseñanza, en la que estudiantes y el personal conviven a tiempo completo en el establecimiento, el consumo de energía eléctrica es permanente, debiendo satisfacer lo que corresponde a las actividades educativas usuales, pero también las diferentes tareas de la vida diaria que resultan de la permanencia en el establecimiento durante el día y la noche (aseo, cocina, higiene personal, entre otras). Esta modalidad implica además, que estos establecimientos deben afrontar gastos más importantes derivados de la alimentación y el alojamiento del personal y el alumnado.

La eliminación de los subsidios y la liberación de los precios del servicio eléctrico por parte del gobierno nacional, sumados al régimen de alta inflación en el que nos encontramos y la interrupción del envío de fondos nacionales destinados a las escuelas, agrega otra complicación a las ya ajustadas cuentas de estas instituciones.

Las EFA ofrecen, además, a sus estudiantes la posibilidad de estar cerca de hogar, ya que de otra manera deberían trasladarse a los centros urbanos; enseñan conocimientos y aplicaciones prácticas para que puedan colaborar con la actividad familiar, tradicionalmente agrícola y ganadera; promueven el cuidado del ambiente y de la tierra; permiten estudiar a quienes no pueden optar por trasladarse todos los días a una escuela tradicional; y fomentan la integración de diferentes grupos sociales, desde hijos de peones rurales hasta medianos productores, desde jóvenes que viven en zonas de islas, hasta quienes les interesa la ruralidad y se trasladan desde ciudades cercanas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las EFA son escuelas únicas, cuyas funciones sociales, sin embargo, exceden a lo educativo. Cumplen un fuerte rol social e identitario de sectores rurales y periurbanos que encuentran en estas instituciones un nodo de cohesión, de arraigo, de identidad colectiva y de futuro en la economía doméstica y en el campo. Son escuelas reproductoras de saberes, costumbres e identidades que se encuentran amenazadas. La población rural desaparece y, en particular, los jóvenes, por múltiples motivos, quieren abandonar los campos. Las EFAs son instituciones claves para contener, educar y apoyar a jóvenes que apuestan al campo, a sostener un modo de vida y producciones claves para el desarrollo de un sector y de toda la sociedad. De allí también la necesidad y relevancia de apoyar en particular a estas escuelas con el diferencial solicitado.

La bonificación en el consumo del servicio eléctrico es, además, un paliativo necesario y urgente para aliviar la carga económica de las 12 EFA que funcionan en la provincia de Santa Fe, y contribuir a que no se interrumpan las trayectorias y dinámicas que forman parte del ciclo lectivo, ni disminuya la calidad educativa y el servicio social que ofrecen estas instituciones en nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.-

Sergio Rojas
Diputado Provincial